

Sobre 64

Proy. 1370

Fecha: 10.01.18



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA A LOS ANDES DEL ESTADO PERUANO LOS
ANDES DE CÁCERES**

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase a los Andes del Estado Peruano Los Andes de Cáceres.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA